



Acreditación de publicación / modificación de contrato / licitación

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un contrato / licitación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/expedientes-contratacion/contratacion-servicio-mantenimiento-aparatos-elevadores-col.version/2>

Los datos de dicho contrato / licitación son:

Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Nº expediente: 76/2012 **Estado:** Pendiente de publicación **CPV:** 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores

Unidad de contratación: SERVICIO DE EDUCACION

Datos de la licitación:

Clasificación del contratista: Grupo P, subgrupo 7 categoría A

Presupuesto del contrato: 65.254,24 €

Tipo de licitación:

39.478,81 euros, IVA INCLUIDO, por un año.

El contrato es prorrogable por otro año más.

Duración del contrato:

LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE UN AÑO, PUDIENDO PRORROGARSE POR OTRO AÑO MÁS

Tipo de contrato:

Servicio

Procedimiento: Abierto

Tramitación: ordinaria

Fecha publicación en boletín: 21/11/2012

Boletín: BOP

Inicio del plazo de presentación de ofertas: 22/11/2012

Fin del plazo de presentación de ofertas: 7/12/2012

Datos de presentación de ofertas:

Publicado en el BOP de Valladolid el día 21 de noviembre de 2012.



Ayuntamiento de Valladolid

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 7 de diciembre de 2012.

Observaciones:

La clasificación exigida es potestativa. Los licitadores también podrán concurrir a la licitación acreditando los criterios de solvencia técnica y económica siguientes:

Solvencia económica: se acreditará mediante lo establecido en el Art. 75 1.a) del TRLCSP :

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras en las que se manifieste que la empresa **mantiene una situación económica que le permite afrontar este contrato** o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra al menos 39.478,81 euros anuales.

Solvencia técnica: se acreditará mediante cualquiera de los medios establecidos en el art. 78 del TRLCSP; en concreto habrá de acreditarse el haber realizado trabajos similares a los previstos en el presente Pliego durante los tres últimos años con un presupuesto acumulado anual no inferior a 39.000 euros.

Estar acreditado en las normas ISO 9001 e ISO 14001

Documentos:

Pliego condiciones técnicas (Hash:S9kmL26q3FEYyglRjjo7IE60v+k=)

Pliego de cláusulas administrativas particulares (Hash:klrEAfsvbKN4UtMhiVhpObfivZQ=)

* Hash calculado utilizando SHA-1 en Base 64

Código Seguro de Verificación (CSV): ac-0000051975-BQPC5D03HY